

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00018 /2014-INIA

Lima, **31 ENE. 2014**

VISTOS:

El Oficio N° 125 -2014-INIA-OGA/N° 072-ORH-SUB.UC y el Acta N° 01 -2014 de aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, tiene su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria, encontrándose que las personas al servicio del Estado que laboran en la institución se hallan dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-2010-PCM;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 09-2010-PCM, si bien los Planes de Desarrollo de las Personas tienen una vigencia de cinco años, cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00116-2013-INIA, de fecha 12 de junio de 2012, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal correspondiente al periodo 2013 – 2017;

Que, con el Oficio N° 125 -2014-INIA-OGA/N° 072-ORH-SUB.UC, el Director General de la Oficina General de Administración presenta al Presidente de la Comisión de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, el Plan Anualizado correspondiente al año 2014;

Que, mediante Acta N° 01 de fecha 30 de enero de 2014, los integrantes de la citada comisión, concluyen y acuerdan recomendar a la Jefatura el documento de gestión correspondiente al presente ejercicio presupuestal, para lo cual se cuenta con un presupuesto asignado de **S/ 100,000.00** (Cien mil y 00/100 nuevos soles), Correlativa 171, Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, el mismo que se encuentra acorde al marco legal vigente;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG,

modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al año 2014, el mismo que deberá ser presentado a SERVIR para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

